

QUILMES, 23 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0184/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones referentes al Programa de Movilidad JIMA "Jóvenes de Intercambio de México y Argentina", del cual la Universidad Nacional de Quilmes es miembro.

Que las instituciones involucradas de Argentina y México manifiestan la conveniencia de promover el intercambio de estudiantes de grado con reconocimiento de estudios a través de la conformación del citado Programa, como forma de contrastar la experiencia propia y de adquirir una visión más rica y universalista de la realidad, como así también lograr una mayor integración entre ambos países.

Que las universidades mexicanas y argentinas involucradas cubrirán los gastos de alojamiento y comida de dos (2) estudiantes que realicen el intercambio.

Que el costo de pasaje aéreo, del seguro de salud, vida y repatriación corre por cuenta de los estudiantes.

Que durante el 1° semestre de 2011, esta Casa de Estudios deberá albergar a un estudiante de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y a un estudiante de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Que por la Universidad Autónoma de Aguascalientes ha sido aceptada la alumna Alejandra Godínez Hoyos, y por la Universidad Autónoma de Chiapas ha sido aceptada la alumna Guadalupe Yee Servin Mitzi.

Que de acuerdo a lo expuesto, esta Universidad debe afrontar los gastos de alojamiento de ambas estudiantes por el lapso de cinco meses.

Que el monto otorgado a cada estudiante para gastos de residencia asciende a la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00) por mes, desde el 1° de marzo hasta el 31 de julio de 2011.

Que asimismo, la universidad debe afrontar los gastos de alimentación de ambas estudiantes por el mismo lapso de tiempo, otorgando a



cada estudiante la suma mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100.

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes a favor de la alumna Alejandra Godinez Hoyos, proveniente de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la alumna Guadalupe Yee Servin Mitzi, proveniente de la Universidad Autónoma de Chiapas en el marco del Convenio Jóvenes Intercambio México-Argentina (J.I.M.A.) durante 5 (cinco) meses del 1º semestre de 2011, según el siguiente detalle:

- Pago de alojamiento: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) a cada una de las alumnas
- Pago de alimentación: PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00113



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes